



ROSARIO MORALES

DIPUTADA LOCAL DTTO. 32

— ÁLVARO OBREGÓN —



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

19/05/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Alcaldía Álvaro Obregón

OBJETIVO:

La diputada promovente considera que se requiere la reactivación de las escaleras eléctricas y del funicular ubicados en las colonias Estado de Hidalgo, La Araña y Corpus Cristi, ya que actualmente se encuentran sin servicio, son espacios que están vandalizados y son puntos de droga, además de que dichos sistemas de movilidad han sido tomados como basureros clandestinos, lo cual representa un foco de infección para las y los habitantes de las colonias cercanas a las escaleras.

IMPACTO / ALCANCE:

Las escaleras eléctricas y el funicular son un beneficio para la movilidad de las y los habitantes de las 18 colonias que componen el “Colectivo 18” en la demarcación territorial Álvaro Obregón.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES





III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada María del Rosario Morales Ramos, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LA REACTIVACIÓN DE LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS Y DEL FUNICULAR UBICADOS EN LAS COLONIAS ESTADO DE HIDALGO, LA ARAÑA Y CORPUS CRISTI, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA DE BARRANCAS Y COLONIAS ALEDAÑAS**, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

A) La alcaldía Álvaro Obregón

La alcaldía Álvaro Obregón cuenta con una superficie de aproximadamente 96.17 kilómetros cuadrados. Colinda con varias demarcaciones territoriales y la hace parecer muy grande por sus conexiones al poniente con las carreteras que conducen al Estado de México y Michoacán.¹

En sus 298 colonias y barrios, la población en el 2020 fue de 759,137 habitantes, (47.6 % hombres y 52.4% mujeres). Respecto de la escolaridad, los principales grados académicos de la población de la demarcación antes mencionada fueron: licenciatura 25.8%, secundaria 24.4% y preparatoria o bachillerato general 21.8%.

Por otro lado, el porcentaje del total de la población en pobreza extrema en el año 2020 es de 12.2%, mientras que el total de la población en pobreza moderada es de 49.9%. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 30.7%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 3.32%. En ese mismo año se registró que las principales carencias sociales de la demarcación territorial Álvaro Obregón fueron: carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios de salud y carencia por acceso a la alimentación.²

En conclusión, la demarcación territorial Álvaro Obregón, a pesar de sus carencias sociales, tiene una rica historia y diversidad geográfica. Tiene la característica de erigirse como un importante centro comercial y turístico en la Ciudad de México. Su

¹ Disponible en: <https://mexicocity.cdmx.gob.mx/locations/alvaro-obregon/?lang=es>

² Gobierno de México. Disponible en: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/alvaro-obregon-16003#:~:text=Indicadores%20de%20pobreza%20y%20carencias%20sociales&text=En%202020%2C%2049.9%25%20de%20la, en%20situaci%C3%B3n%20de%20pobreza%20extrema.>

posición estratégica y sus puntos de interés, la hacen no solo un lugar de tránsito comercial, sino también un destino turístico significativo.

B) Las escaleras eléctricas

Las escaleras eléctricas que se instalaron en varias colonias de la demarcación territorial Álvaro Obregón en 2019 fueron instaladas en la administración de la exalcaldesa Layda Elena Sansores San Román con el programa social “Escalando Vidas, Tejiendo destinos”.

Este proyecto se realizó con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos que habitan 18 colonias, de las más vulnerables de la demarcación. Las personas que habitan en las colonias donde se encuentran instaladas las escaleras eléctricas, para poder trasladarse a la escuela o el trabajo, tienen que subir varios metros de escalones para tener acceso al transporte público.

Para algunos habitantes de la demarcación territorial Álvaro Obregón, trasladarse al centro de la ciudad u otros puntos, representaba aproximadamente 30 minutos en descender de las barrancas, por lo que algunos habitantes preferían encerrarse en sus hogares, ya que tenían que subir y bajar por veredas muy estrechas.

Con las escaleras funcionando, el trayecto es de aproximadamente 5 minutos, y las personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, niños y público en general pueden hacer uso de este mecanismo que beneficia a muchos ciudadanos.

La construcción de tres tramos de escaleras, con una longitud de 58 metros, y el funicular que mide 168 metros permite transportar a personas en sillas de ruedas,



muletas o algún otro aparato de movilidad asistida. Además, los tramos de escaleras eléctricas cuentan con una cantidad de 1176 luminarias tipo LED.³

El modelo fue inspirado en Comuna 13, un barrio en Colombia, que pasó de tener altos índices de delincuencia a convertirse en una zona turística muy llamativa para las y los visitantes.

Dicho proyecto se llevó a cabo por la empresa Constructora LMI y por instituciones educativas como la UNAM y el Tec. De Monterrey a través de la donación de recursos y experiencia. Las colonias que en su momento fueron beneficiadas son: Corpus Christi, Arboledas Político, Ampliación Xocomecatla, La Araña, Estado de Hidalgo, Los Cedros, Ave Real, Ave Real Ampliación, Tepeaca, Tepeaca Ampliación, Unidad Popular Tepeaca, Emancipación del Pueblo, Acuilotla, Prados Ña Providencia, Dos Rios, Balcones de Cehuayo, Cooperativa Cehuayo, Punta de Cehuayo, las cuales conforman el denominado Colectivo 18.

C) La problemática en las escaleras eléctricas

Con la intención de reconstruir el tejido social en las comunidades, las cuales durante años se han visto afectadas de manera significativa principalmente en zonas altas de la demarcación, la entonces alcaldesa realizó trabajos de intervención urbana y social, para generar en las y los habitantes sentido de pertenencia.

Las escaleras eléctricas es uno de esos trabajos. Como se mencionó anteriormente, la intención de este proyecto era favorecer a las y los ciudadanos de las 18 colonias más vulnerables. Se planteó que este mecanismo ayudara a las personas a subir

³ Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=403949827654475>



en menor tiempo y esfuerzo, una altura aproximadamente de 22 pisos. Sin embargo, en la actualidad los vecinos señalan problemáticas que los afectan directamente.

En primer lugar, para la realización de este proyecto se utilizaron 190 millones de pesos. En segundo lugar, comentan los habitantes de las zonas aledañas que el proyecto no beneficia a los vecinos de las 18 colonias, sino que solamente a unos cuantos. Además, se presumía que la medida de la escalera era de 250 metros, sin embargo, en las últimas mediciones que se realizaron se estima que tan solo mide 50 metros la estructura de escalera metálica.

Ya que actualmente las escaleras se encuentran descompuestas y por ende en desuso desde hace aproximadamente cuatro años, es una obra que se encuentra vandalizada, con basura acumulada (lo cual representa un foco de infección), ha sido también un espacio utilizado como punto de drogas y delincuencia. Además, las cámaras de seguridad con las que cuenta dicha obra ya no funcionan, y los elementos de seguridad bancaria que resguardaban la seguridad de las y los vecinos ya no se encuentran en servicio.⁴

Por otro lado, en cuanto al funcionamiento, viabilidad y costo de la obra, no son tan funcionales, ya que solamente cuentan con un solo recorrido, y la dirección cambia dependiendo el horario, es decir, por la mañana bajaban y por la noche subían.

Otra de las deficiencias de dicha obra, es que en épocas de lluvias las escaleras no están en funcionamiento, ya que hay filtraciones de agua, utilizan demasiada energía eléctrica y aparte de que no cuentan con un contrato con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), su funcionamiento era con una planta eléctrica.

⁴ David Martínez. Reporte Indigo. La Auditoría Superior de la CDMX señaló estas supuestas irregularidades en las escaleras de Álvaro Obregón. 15 de julio de 2022. Disponible en: [La Auditoría Superior de la CDMX señaló estas supuestas irregularidades en las escaleras de Álvaro Obregón - Reporte Indigo](#)

Lo mismo sucede con el funicular ubicado en la Colonia La Araña, el cual se presume que es el más grande de Latino América. Sin embargo, también se encuentra sin servicio, sin mantenimiento, vandalizado y con basura acumulada. Esta obra tuvo un costo de aproximadamente 87 millones de pesos, la cual, desde el inicio, recibió quejas de los usuarios por el mal servicio.⁵

A lo largo del poco funcionamiento que tuvieron las escaleras, estuvieron plagadas de señalamientos. Por ejemplo, la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), indicaron que el sistema de desplazamiento construido no contó con estudios de impacto ambiental y presentó deficiencias durante el proceso de construcción.

Actualmente, el proyecto carece de presupuesto y su continuidad está en la incertidumbre. Dicho proyecto también fue criticado por la utilidad de una de las escaleras, ya que tuvo un costo de 80 millones de pesos en beneficio de una de las colonias de la zona de barrancas. Cabe mencionar que el proyecto de las escaleras eléctricas fue justificado por la entonces alcaldesa de la demarcación que ayudaría a mejorar la movilidad de las y los habitantes de las barrancas.

Otra de las anomalías que encontró el máximo órgano fiscalizador de la Ciudad de México, es que el convenio comercial no contiene las direcciones y teléfonos de los responsables de la empresa que llevó a cabo los trabajos y tampoco se anotaron las fechas en que se autorizaron las residencias de obra.

Por último, pero no menos importante, esta obra no estuvo supervisada por ningún especialista del gobierno en la ejecución de la construcción del sistema de desplazamiento. La administración en turno de la alcaldía Álvaro Obregón no contó con el requisito técnico de la participación del corresponsable en instalaciones,

⁵ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jNi4z2-vJno>

quien debió otorgar su responsiva, debido a que los trabajos cuentan con un elevador de pasajeros y escaleras eléctricas.

Ante todas estas irregularidades del proyecto antes mencionado, la Auditoría Superior de la Ciudad de México recomendó a la alcaldía mejorar sus mecanismos de control interno y supervisión de las obras públicas. Sin embargo, en las páginas oficiales de la demarcación no se detalla si dichas recomendaciones fueron atendidas. Para el 2022, la administración de la alcaldesa Lía Limón no destinó presupuesto para el mantenimiento de las escaleras ni para el funicular.

D) Conclusiones

El sistema de desplazamiento del programa “Escalando Vidas, Tejiendo Destinos” a pesar de que su intención era ayudar a las y los vecinos para que dejaran de subir y bajar decenas de escalones y que el acceso sea de manera más fácil, los primeros meses de la obra fueron de utilidad y con beneficio de las personas habitantes. Sin embargo, hoy en día representa un problema para los habitantes.

Como se puede observar, el polémico proyecto de la alcaldesa Layda Sansores estuvo fuertemente señalado por las y los habitantes y sobre todo por la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Principalmente por no contar con estudios de impacto ambiental, por no contar con los datos de los representantes de la empresa constructora, por no anotar las fechas de las residencias de obra y por no haber especialistas del gobierno supervisando la obra.

Por parte de los vecinos, señalaron que en la obra se desperdiciaron 190 millones, lo cual les resulta excesivo y poco favorable para los habitantes. Por otro lado, la presencia de los policías bancarios que se encontraban en la obra no estaba ahí



para proteger a las y los habitantes, sino para que resguardaran la obra por las personas que estaban en contra.⁶

A pesar de que las escaleras eléctricas en la actualidad siguen representando un problema para las y los vecinos prefieren que continúe la obra debido a la complejidad para acceder a la zona. No obstante, se requieren de trabajos de limpieza y mantenimiento, tanto en la estructura metálica de las escaleras como en los alrededores del proyecto. También se necesita mantenimiento en el funicular ubicado en la colonia La Araña, así como dar mantenimiento a las 1176 luminarias que presume tener el sendero seguro de dicha construcción. También se requiere de mantenimiento a las cámaras de videovigilancia, y que el sistema de escaleras cuente con la vigilancia de elementos de seguridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Todo lo anterior, con la finalidad de que las y los vecinos de las colonias aledañas tengan acceso a la zona de barrancas de manera fácil y segura. A su vez, que disminuya el índice delictivo en las colonias como La Araña, Corpus Cristi y Estado de Hidalgo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 115, fracción V, inciso a, que los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, sí como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

⁶ David Martínez. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-auditoria-superior-de-la-cdmx-senalo-estas-supuestas-irregularidades-en-las-escaleras-de-alvaro-obregon/>



SEGUNDO. – Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 13, inciso C, que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

TERCERO. – Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, en su artículo 34, fracción I, II y VI, establece que las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

- I. Diseñar e instrumentar acciones, programas y obras que garanticen la accesibilidad y el diseño universal;
- II. Diseñar e instrumentar medidas que contribuyan a la movilidad peatonal sin riesgo, así como al fomento y protección del transporte no motorizado;
- VI. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;

CUARTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta, de manera respetuosa a la Alcaldía Álvaro Obregón para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realice la reactivación de las escaleras eléctricas ubicadas en las colonias Estado de Hidalgo, La Araña y Corpus Cristi, con el objeto de mejorar la movilidad de las personas que viven en la zona de barrancas y colonias aledañas.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



III LEGISLATURA



ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, REALICE LA REACTIVACIÓN DE LAS ESCALERAS ELÉCTRICAS Y DEL FUNICULAR UBICADOS EN LAS COLONIAS ESTADO DE HIDALGO, LA ARAÑA Y CORPUS CRISTI, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LA ZONA DE BARRANCAS Y COLONIAS ALEDAÑAS.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los diez y nueve días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

ROSARIO
Rosario Morales
MORALES
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —